Encuentre todas las formas en [www.ccof.org/documents](https://www.ccof.org/page/forms-documents). Envíe las formas completadas a [inbox@ccof.org](https://ccof1.sharepoint.com/sites/365CCOFOrganization/Shared%20Documents/General/CCOF%20Certification%20Services/WIP%20Controlled%20Documents/IN%20PROCESS/Formatting/inbox%40ccof.org).

**Complete este formulario para inscribirse en el Programa de Cumplimiento de México para la certificación o recertificación bajo las normas orgánicas de México (Ley de Productos Orgánicos). Su operación necesita inscribirse en este programa si está ubicada en México, exporta productos etiquetados como orgánicos a México, o vende productos como orgánicos en México.**

* El Programa de Cumplimiento de México depende de la certificación para el Programa Orgánico Nacional de EE.UU. como nivel base de cumplimiento.
* Se aplican cuotas del programa, como se describe en el Manual del Programa de Cumplimiento de México.
1. Información General

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la Operación:** |  | **Fecha:** |  |
| 1. Requisitos para la certificación del Programa de Cumplimiento de México se describen en el **[Manual del Programa de Cumplimiento de México](https://www.ccof.org/node/25881)**. Revise este manual para obtener información con respecto a las normas y requisitos
 | [ ]  Sí, he revisado el Manual del Programa de Cumplimiento de México.Comentarios/Preguntas:       |
| 1. Debe mantener un registro de quejas para tratar las quejas pertenecientes a las prácticas orgánicas.
 | [ ]  Si, mantengo un registro de quejas.[[1]](#footnote-2) |
| 1. ¿Está actualmente certificado como orgánico por una agencia de certificación que no sea CCOF?
 | [ ]  No [ ]  Sí, Certificador:      Adjunte certificados vigentes, avisos de cumplimiento recientes, cartas, y una autorización firmada de los datos de certificación. |
| 1. ¿Qué productos o cultivos planea vender como orgánicos en México?
 | [ ]  Todos[ ]  Limitado. Describir:        |
| 1. ¿Cuenta con sistemas para separar cultivos o productos terminados en conformidad con diferentes estándares orgánicos, para evitar mezclas?
 | [ ]  NA, todos los productos están en conformidad con estándares idénticos[ ]  Sí, sistemas en marcha. Describir:       |
| 1. Proporcione un estimado de la producción orgánica anticipada para cada cultivo o producto, por peso o volumen. Operaciones ubicadas fuera de México: *solo incluyen cultivos/productos que se comercializan en México.[[2]](#footnote-3)*
 | [ ]  Complete la tabla a continuación y/o adjunte páginas adicionales

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Cultivo/producto* | *Cantidad* | *Unidad* *(i.e. kg, L, t)* |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

[ ]  Páginas adicionales adjuntas |

1. Prácticas y Materiales de Producción Vegetal, Vegetal de Recolección Silvestre, y Clase Fungi (Setas, Hongos Comestibles)

[ ]  NA, ninguna producción vegetal, recolección silvestre, o clase fungi

| Práctica | Respuesta | Requisito |
| --- | --- | --- |
| 1. ¿Algunos de sus cultivos orgánicos son de producción hidropónica?
 | [ ]  No [ ]  Sí, enumere cultivos y parcelas:  | La producción sin suelo (por ejemplo, producción en sustrato inerte) está prohibida.[[3]](#footnote-4) |
| 1. ¿Algunos de sus cultivos orgánicos son de producción en contenedores?
 | [ ]  No, pase a la pregunta 3[ ]  Sí, enumere cultivos y parcelas: , continúe con la pregunta 2ª. 2a. ¿Es viable la producción en el suelo para los cultivos específicos según las características del cultivo y/o las condiciones agroecológicas de su parcela?[ ]  Sí, pase a la pregunta 3.[ ]  No, la producción en el suelo no es viable. Conteste la pregunta 2b.2b. Marque todas las justificaciones técnicas aplicables de por qué la producción en el suelo no es viable:[ ]  Cultivo brotes, hongos o plántulas anuales (trasplantes).[ ]  El tipo de suelo local no es propicio para la producción debido al alto contenido de arcilla, baja porosidad, bajos niveles de materia orgánica y/o pH demasiado bajo/alto.[ ]  Los cultivos son susceptibles a los patógenos locales del suelo u otras plagas. [ ]  La disponibilidad limitada de agua local y el uso de agua se reducen al producir este cultivo en contenedores. [ ]  Otra justificación. Explique:       | Prohibido. Salvo que se cumplan condiciones específicas. Consulte el Manual del Programa de Cumplimiento de México 3.2.3 para ver los requisitos [[4]](#footnote-5) |
| 1. ¿Utiliza nitrato de sodio (nitrato Chileno, NaNO3) en la producción de cultivos orgánicos?
 | [ ]  No [ ]  Sí, enumere cultivos y parcelas: | Prohibido.[[5]](#footnote-6) |
| 1. ¿El plástico que usa en sistema de riego, macetas o bolsas de producción en contenedores, etc., cumple con los requisitos en el Manual del Programa de Cumplimiento de México?
 | [ ]  NA, no se utilizan plásticos [ ]  Sí[ ]  No, explique su plan para cumplir:  | Consulte el Manual del Programa de Cumplimiento de México 3.2.4 para ver los requisitos de los plásticos.[[6]](#footnote-7) |
| 1. Solo operaciones con producción vegetal de recolección silvestre: ¿Tiene un permiso o registro actual de cosecha silvestre de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México)?
 | [ ]  NA, no hay cosecha silvestre [ ]  Sí[ ]  No, explique su plan para cumplir con este requisito:  | Requerido.[[7]](#footnote-8) |
| 1. Solo operaciones con producción vegetal de recolección silvestre: ¿Todas las áreas de recolección tienen zonas de protección de al menos 25 metros, cuando existan carreteras de asfalto y/o producción no orgánica?
 | [ ]  NA, no hay cosecha silvestre [ ]  Sí[ ]  No, explique su plan para cumplir con este requisito:  | Requerido.[[8]](#footnote-9) |
| 1. Solo operaciones con producción clase fungi: ¿todas las ubicaciones con producción clase fungi al aire libre tienen una zona de amortiguamiento de al menos 35 metros de los terrenos colindantes no orgánicos?
 | [ ]  NA, no hay producción de hongos, o toda la producción clase fungi ocurre en ambientes cerrados[ ]  Sí[ ]  No, explique su plan para cumplir con este requisito:  | Requerido.[[9]](#footnote-10) |
| 1. Solo operaciones con producción clase fungi: ¿se analiza toda el agua no municipal utilizada en la producción clase fungi para cumplir con los requisitos de calidad del agua aplicables?
 | [ ]  NA, no hay producción de hongos, o se utiliza agua municipal en la producción clase fungi [ ]  Sí[ ]  No, explique su plan para cumplir con este requisito:  | Requerido.[[10]](#footnote-11) |

1. Prácticas de Procesador/Manejador[[11]](#footnote-12)

[ ]  NA, sin procesamiento y manejo.

| **Práctica de gestión** | **Respuesta** | **Requisito** |
| --- | --- | --- |
| 1. ¿Comercializan algún producto como orgánico en México?
 | [ ]  No. Alto, esta sección está completa.[ ]  Sí, complete esta sección sobre los productos que se comercializarán como orgánicos en México.  | Los productos comercializados como orgánicos en México deben cumplir con LPO.[[12]](#footnote-13)  |
| 1. Si está ubicado en México, ¿todos los proveedores están certificados como orgánicos bajo las normas orgánicas de México (LPO) o verificados como conformes con el Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Canadá y México (CMOEA)?[[13]](#footnote-14)
 | [ ]  NA, mi operación no está ubicada en México.[ ]  Sí. Adjuntar certificados LPO o certificados COR. Pase a la pregunta 4 | Requerido. Consulte la sección 2.10 del Manual del Programa de Cumplimiento de México.[[14]](#footnote-15) |
| 1. Si está ubicado en los Estados Unidos ¿todos los proveedores están certificados bajo las normas orgánicas de México (LPO)?
 | [ ]  NA, mi operación no está ubicada en los Estados Unidos. México.[ ]  Sí. Adjuntar certificados LPO. Pase a la pregunta 4.[ ]  No. Solicito la recertificación de mi producto terminado para exportación a México. Complete las siguientes preguntas: 3a. ¿Ha resuelto todas las condiciones y los incumplimientos de su última inspección?[ ]  Sí[ ]  No, adjunte sus respuestas.3b. ¿Los proveedores ubicados en México están certificados bajo la norma LPO?[ ]  Sí[ ]  No. *Requerido.*3c. ¿Los proveedores ubicados fuera de México están certificados bajo las normas de México (LPO), Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea o Japón?[ ]  Sí, adjuntar certificados.[ ]  No. *Requerido.* | Consulte la sección 2.10 y 2.11 del Manual del Programa de Cumplimiento de México.[[15]](#footnote-16) |
| 1. Describa cómo se asegura que sólo se utilizan proveedores que cumplen con los requisitos anteriores en C2 y C3.
 | [ ]  Los ingredientes y los productos terminados que cumplen con los requisitos para la venta en México se separan y se etiquetan claramente en el almacenamiento.[ ]  El sistema de inventario rastrea los ingredientes que cumplen con los requisitos para la venta en México.[ ]  El sistema de codificación de lotes indica los productos que cumplen con los requisitos para la venta en México.[ ]  El sistema de ventas sólo permite la venta de productos conformes en México.[ ]  Todos los productos están en conformidad para la venta en México.[ ]  Otro, describa:       | Requerido. |
| 1. ¿Todas las instalaciones de empaque en México están certificadas bajo las normas orgánicas de México (LPO)?
 | [ ]  NA, no se subcontrata empacadoras en México.[ ]  Sí. Adjunte los certificados de los co-empacadores. [ ]  No, Explique y liste las instalaciones/co-empacadores:  | Requerido. |

1. Etiquetado

Todas las etiquetas deben cumplir con los requisitos del país en el cual se venden. Todas las etiquetas deben ser presentadas a CCOF para su aprobación antes de imprimir. Por favor revise el [Manual del Programa de Cumplimiento de México](https://www.ccof.org/node/25881) para conocer los requisitos y detalles específicos.

[ ]  NA, no hay etiquetas para productos vendidos como orgánicos en México.

| Práctica de Etiquetado | Respuesta | Requisito |
| --- | --- | --- |
| 1. ¿Las etiquetas de los envases destinados a las ventas al mayoreo, contenedores, cajas de cultivos, o documentos adjuntos (BOLs, facturas, etc.) contienen la información necesaria?
 | [ ]  NA, no se usan recipientes destinados a la venta al mayoreo para producto orgánico vendido en México.[ ]  Sí [ ]  No, explicar el plan para cumplir con este requisito:  | Se deben enviar todas las etiquetas a CCOF para su aprobación, y deben cumplir con los requisitos de etiquetado del manual MCP.[[16]](#footnote-17) |
| 1. ¿Se han presentado para revisión y aprobación a CCOF las etiquetas de todos los envases de menudeo que serán vendidos como orgánicos en México?
 | [ ]  NA, no se usan los envases de productos de menudeo para producto orgánico vendido en México.[ ]  Sí [ ]  No, explique:  | Se deben enviar todas las etiquetas a CCOF para su aprobación, y deben cumplir con los requisitos de etiquetado del manual MCP.[[17]](#footnote-18) |
| 1. ¿Planea usar el Distintivo Nacional orgánico de México en cualquier envase o etiqueta de productos certificados bajo las normas orgánicas de México?
 | [ ]  NA, no se usan envases ni etiquetas[ ]  No[ ]  Sí. Para cada producto que se etiquetará con el distintivo, indique el volumen y el lote de producción:  | Los sistemas de numeración de lotes deben describirse en las formas OSP G8.0 o H5.0. El volumen y lotes de producción se verificarán en las inspecciones anuales.[[18]](#footnote-19) Se requiere aprobación por escrito de la agencia de certificación antes de usar el distintivo.[[19]](#footnote-20) |

1. ISO/IEC 17065 4.1.2.2.c.2 & 4.1.2.2.j [↑](#footnote-ref-2)
2. Regulaciones de la Ley de Productos Orgánicos (RLPO) Artículo 26 [↑](#footnote-ref-3)
3. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las actividades Agropecuarias (ALOOA) Artículo 30 [↑](#footnote-ref-4)
4. ALOOA Artículo 5 [↑](#footnote-ref-5)
5. ALOOA Artículo 4 “Lista Nacional”; Artículo 31; Cuadro 1 de Anexo 1 [↑](#footnote-ref-6)
6. ALOOA Artículo 51 [↑](#footnote-ref-7)
7. ALOOA Artículo 58 [↑](#footnote-ref-8)
8. ALOOA Artículo 56 [↑](#footnote-ref-9)
9. ALOOA Artículo 161 [↑](#footnote-ref-10)
10. ALOOA Artículo 162 [↑](#footnote-ref-11)
11. ALOOA Artículos 200, 204; DGIAAP/SENASICA Circular No. 04/2015, DGIAAP/SENASICA Circular No. 022/2016 [↑](#footnote-ref-12)
12. LPO Artículo 33; SENASICA Circular No. 022/2016 [↑](#footnote-ref-13)
13. SENASICA ha reconocido el Régimen Orgánico Canadiense como norma equivalente. La equivalencia se aplica a los productos cultivados o producidos en Canadá o cuya transformación y envasado final se produzca en Canadá. Los productos certificados COR deben ir acompañados de un Documento de Control o de Transacción Internacional. Las condiciones del acuerdo pueden consultarse en los sitios web de la [CFIA](https://inspection.canada.ca/organic-products/equivalence-arrangements/cmoea/eng/1674764950639/1674764951343) y [SENASICA](https://www.gob.mx/senasica/documentos/reconocimiento-de-la-equivalencia-en-materia-de-productos-organicos-entre-mexico-y-canada?state=published). [↑](#footnote-ref-14)
14. ALOOA Artículos 200, 204, 212, 214, 258, 259; Circular 48/2020 [↑](#footnote-ref-15)
15. ALOOA Artículos 200, 204, 212, 214, 258, 259, Anexo 3 O-SQ-F-02; Circular 48/2020 [↑](#footnote-ref-16)
16. ALOOA Artículos 191; 198 [↑](#footnote-ref-17)
17. ALOOA Artículos 201; 202; 204; Acuerdo por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos (DN) [↑](#footnote-ref-18)
18. ALOOA Artículo 254 [↑](#footnote-ref-19)
19. DN Artículo 12 [↑](#footnote-ref-20)